



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO, EN ADELANTE “EL CECULTAH” REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, JOSÉ VERGARA VERGARA; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de marzo de 2015, “LAS PARTES” celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00309/15, con objeto de que “EL CONACULTA” realice una transferencia de recursos públicos federales a “EL CECULTAH” por la cantidad de \$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Restauración de la antigua estación del ferrocarril mexicano, Hidalgo	\$3'159,000.00
2.	Equipamiento del auditorio y salón de usos múltiples del Museo de Historia del estado de Hidalgo	\$1'000,000.00
3.	Rehabilitación y equipamiento del Centro Cultural de Tula de Allende, Hidalgo	\$1'500,000.00
4.	Festival de la diversidad cultural, 2015	\$1'600,000.00
5.	III Encuentro Estatal de Teatro	\$800,000.00
6.	X Festival y concurso nacional de guitarra clásica Ramón Noble	\$800,000.00
7.	Circuitos artísticos intermunicipales de artes escénicas 2015	\$1'500,000.00
8.	V Festival Nacional de narradores orales	\$400,000.00
9.	Programa de comunicación y divulgación	\$1'200,000.00
10.	Apoyo a la producción y circulación artística, 2015	\$490,000.00
11.	Premio al Mérito Artístico	\$500,000.00
12.	Programa Editorial	\$2'000,000.00
13.	Talleres artísticos municipales	\$932,000.00
14.	Programa estatal de bandas	\$1'533,189.00
15.	Operación de las unidades municipales de educación artística	\$2,643,160.00
16.	Programa estatal de coros	\$800,000.00
17.	Formación y actualización docente	\$556,790.00
18.	Encuentro de rituales de vida y muerte	\$230,000.00
19.	Arte y tradición popular indígena	\$2'400,000.00
20.	Premio estatal de artes y tradiciones populares de Hidalgo	\$500,000.00
21.	Registro del patrimonio cultural	\$800,000.00
22.	Fomento a las lenguas indígenas	\$250,000.00
23.	Fortalecimiento de la Biblioteca Central Ricardo Garibay	\$1'000,000.00
24.	Fortalecimiento y automatización de bibliotecas	\$2'000,000.00
25.	Mobiliario Básico y equipo para bibliotecas	\$1'257,195.00



26.	Centro de Información cultural del estado de Hidalgo	\$2'500,000.00
27.	Proyectos de alcance nacional	\$800,000.00
TOTAL		\$33'151,334.00

- II. En la cláusula Octava “**LAS PARTES**” convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, “**LAS PARTES**”, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2015.
- IV. Con fecha 23 de octubre del 2015, “**LAS PARTES**” celebraron Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00309/15, con el objeto de modificar la cláusula Primera, en lo relativo a los proyectos culturales y montos de los mismos, exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No	PROYECTO	MONTO
1.	Restauración de la antigua estación del ferrocarril mexicano, Hidalgo	\$3'820,199.00
2.	Equipamiento del auditorio y salón de usos múltiples del Museo de Historia del estado de Hidalgo	\$1'000,000.00
3.	Centro Cultural de Zimapán. II Etapa	\$838,801.00
4.	Festival de la diversidad cultural, 2015	\$1'600,000.00
5.	III Encuentro Estatal de Teatro	\$800,000.00
6.	X Festival y concurso nacional de guitarra clásica Ramón Noble	\$800,000.00
7.	Circuitos artísticos intermunicipales de artes escénicas 2015	\$1'500,000.00
8.	V Festival Nacional de narradores orales	\$400,000.00
9.	Programa de comunicación y divulgación	\$1'200,000.00
10.	Apoyo a la producción y circulación artística, 2015	\$490,000.00
11.	Premio al Mérito Artístico	\$164,624.00
12.	Programa Editorial	\$2'000,000.00
13.	Talleres artísticos municipales	\$932,000.00
14.	Programa estatal de bandas	\$1'533,189.00
15.	Operación de las unidades municipales de educación artística	\$2'978,536.00
16.	Programa estatal de coros	\$800,000.00
17.	Formación y actualización docente	\$556,790.00
18.	Encuentro de rituales de vida y muerte	\$230,000.00
19.	Arte y tradición popular indígena	\$2'400,000.00
20.	Premio estatal de artes y tradiciones populares de Hidalgo	\$500,000.00
21.	Registro del patrimonio cultural	\$800,000.00
22.	Fomento a las lenguas indígenas	\$250,000.00
23.	Fortalecimiento de la Biblioteca Central Ricardo Garibay	\$1'000,000.00
24.	Fortalecimiento y automatización de bibliotecas	\$2'000,000.00



25.	Mobiliario Básico y equipo para bibliotecas	\$1'257,195.00
26.	Centro de Información cultural del estado de Hidalgo	\$2'500,000.00
27.	Proyectos de alcance nacional.	\$800,000.00
	TOTAL	\$33'151,334.00

DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

- I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.
- I.2 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.
- I.3 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.2 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

II. **“LAS PARTES”** declaran que:

- II.1 Celebran el presente Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00309/15, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“LAS PARTES” convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00309/15, en lo relativo a los proyectos culturales y montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:



[...]

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

No	PROYECTO	MONTO
1.	Restauración de la antigua estación del ferrocarril mexicano, Hidalgo	\$5'027,384.18
2.	Equipamiento del auditorio y salón de usos múltiples del Museo de Historia del estado de Hidalgo	\$1'000,000.00
3.	Festival de la diversidad cultural, 2015	\$1'600,000.00
4.	III Encuentro Estatal de Teatro	\$800,000.00
5.	X Festival y concurso nacional de guitarra clásica Ramón Noble	\$688,192.82
6.	Circuitos artísticos intermunicipales de artes escénicas 2015	\$1'500,000.00
7.	V Festival Nacional de narradores orales	\$400,000.00
8.	Programa de comunicación y divulgación	\$1'200,000.00
9.	Apoyo a la producción y circulación artística, 2015	\$490,000.00
10.	Premio al Mérito Artístico	\$164,624.00
11.	Programa editorial	\$904,622.00
12.	Talleres artísticos municipales	\$932,000.00
13.	Programa estatal de bandas	\$1'533,189.00
14.	Operación de las unidades municipales de educación artística	\$2'978,536.00
15.	Programa estatal de coros	\$800,000.00
16.	Formación y actualización docente	\$556,790.00
17.	Encuentro de rituales de vida y muerte	\$230,000.00
18.	Arte y tradición popular indígena	\$2'400,000.00
19.	Premio estatal de artes y tradiciones populares de Hidalgo	\$500,000.00
20.	Registro del patrimonio cultural	\$800,000.00
21.	Fomento a las lenguas indígenas	\$250,000.00
22.	Fortalecimiento de la Biblioteca Central Ricardo Garibay	\$1'000,000.00
23.	Fortalecimiento y automatización de bibliotecas	\$2'000,000.00
24.	Mobiliario Básico y equipo para bibliotecas	\$1'257,195.00
25.	Centro de Información cultural del estado de Hidalgo	\$2'500,000.00
26.	Proyectos de alcance nacional.	\$800,000.00
27.	Centro Cultural de Zimapán. II Etapa	\$838,801.00
	TOTAL	\$33'151,334.00

[...]

SEGUNDA.- ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00309/15, citado en antecedentes.



TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“**LAS PARTES**” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Segundo Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, el día 11 de marzo de 2016.

**POR “LA SECRETARIA”
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

MTRA. MARIA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

**POR “EL CECULTAH”
EL DIRECTOR GENERAL**

JOSE VERGARA VERGARA

**EL DIRECTOR GENERAL DE
VINCULACIÓN CULTURAL**

MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y
DESARROLLO**

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA